COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 56/2016

CONTRATACION DIRECTA

Nº 08/2016

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro

Ejercicio Fiscal - Año 2016

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 56/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro** con **RUC Nº 1379066-8,** domiciliada en las calles **COMUNEROS Y ANGOSTURA 999,** Villarrica - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** con cedula de identidad Paraguaya **Nº 1.379.066**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de provisión de **"ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, Ref. **CD Nº 08/2016** – Resolución Nº 33/16, de fecha 30 de mayo de 2016, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CD Nº 08/2016** para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 300** - objeto del gasto específico **Subgrupo 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 11.185.050.- (Guaraníes once millones ciento ochenta y cinco mil cincuenta);** conforme se especifican a continuación:

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	707.500
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	1.582.450
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	417.500
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	165.000
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	97.500
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.674.100
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	760.000
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.031.500
2	1	8	340	10	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	719.500
2	1	9	340	10	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.030.000
TOTAL GENERAL:								**11.185.050**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **302.523**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 08/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 33/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 11.185.050.- (Guaraníes once millones ciento ochenta y cinco mil cincuenta);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 13.1).----------

5.3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

ISO 9001 NORAC

Oscar Marcial Chamorro Pena
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 2 (dos) días calendarios, una vez recepcionada las **Órdenes de Compra** por parte del oferente adjudicado.----------

7.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia.
- **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco.
- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso).
- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

ISO 9001 NQA

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Junio del 2016.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
C.I. N° 1.379.066
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD N° 08/2016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

OFERENTE: *EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro*

N°	Código de Catalogo	Descripción	CENTRO FINANCIERO N° 3						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
12	47121801-001	Plumero mediano mango de madera	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	15.000	5	75.000
16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	5	32.500
35	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Y´pax	Paraguaya	Unidad	Frascos de 400ml	12.500	10	125.000
41	47131821-001	Liquido desengrasante R-C95-LC	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Botella de 2 litros	25.000	15	375.000
49	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Aroma	China	Unidad	Unidad	25.000	4	100.000
TOTAL									**707.500**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
1	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Rolplast	Paraguaya	Unidad	Paquete de 10 unidades	950	1	950
3	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	8	44.000
6	47131703-002	Basurero de plástico con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	5	27.500
11	47121801-001	Plumero chico mango de madera	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	12.000	5	60.000
35	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Y´pax	Paraguaya	Unidad	Frascos de 400ml	12.500	25	312.500
38	47131829-002	Desinfectante para baño	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Bidon de 5 litros	7.500	10	75.000
39	47131805-005	Polvo limpiador con amoniaco	Base Base	Paraguaya	Unidad	Frascos de 200gr	4.500	10	45.000
41	47131821-001	Liquido desengrasante R-C95-LC	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Botella de 2 litros	25.000	8	200.000
49	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Aroma	China	Unidad	Unidad	25.000	20	500.000
52	47131828-001	Cera para limpieza de autos	3m	Brasilera	Unidad	Frascos de 200grs	18.500	15	277.500
53	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Envase de 1 litro	4.000	10	40.000
TOTAL									**1.582.450**

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
3	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	5	27.500
17	47131604-002	Escoba de nylon con mango metálico	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	60	390.000
TOTAL									**417.500**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
6	47131703-002	Basurero de plástico con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	30	165.000
TOTAL									**165.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	ARSENAL DE MARINA FF 10						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	15	97.500
TOTAL									**97.500**

N°	Código de Catalogo	Descripción	ARSENAL DE MARINA FF 30						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
1	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Rolplast	Paraguaya	Unidad	Paquete de 10 unidades	950	278	264.100
11	47121801-001	Plumero chico mango de madera	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	12.000	5	60.000
16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	100	650.000
38	47131829-002	Desinfectante para baño	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Bidon de 5 litros	7.500	100	750.000
49	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Aroma	China	Unidad	Unidad	25.000	20	500.000
52	47131828-001	Cera para limpieza de autos	3m	Brasilera	Unidad	Frascos de 200grs	18.500	20	370.000
53	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Envase de 1 litro	4.000	20	80.000
TOTAL									**2.674.100**

N°	Código de Catalogo	Descripción	DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
1	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Rolplast	Paraguaya	Unidad	Paquete de 10 unidades	950	300	285.000
6	47131703-002	Basurero de plástico con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	10	55.000

Javier Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	30	195.000
38	47131829-002	Desinfectante para baño	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Bidon de 5 litros	7.500	30	225.000
TOTAL									**760.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción	PREFECTURA GENERAL NAVAL						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
1	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Rolplast	Paraguaya	Unidad	Paquete de 10 unidades	950	400	380.000
17	47131604-002	Escoba de nylon con mango metálico	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	200	1.300.000
52	47131828-001	Cera para limpieza de autos	3m	Brasilera	Unidad	Frascos de 200grs	18.500	19	351.500
TOTAL									**2.031.500**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	53	344.500
49	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Aroma	China	Unidad	Unidad	25.000	15	375.000
TOTAL									**719.500**

N°	Código de Catalogo	Descripción	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Precio Unitario	Cant.	Total
1	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros (Reforzado)	Rolplast	Paraguaya	Unidad	Paquete de 10 unidades	950	400	380.000
3	47121702-002	Basurero de plástico reforzado mediano con tapa	KM	Brasilera	Unidad	Unidad	5.500	10	55.000
12	47121801-001	Plumero mediano mango de madera	Burbujas	Paraguaya	Unidad	Unidad	15.000	10	150.000
16	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera	Residence	Brasilera	Unidad	Unidad	6.500	30	195.000
35	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Y´pax	Paraguaya	Unidad	Frascos de 400ml	12.500	30	375.000
49	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Aroma	China	Unidad	Unidad	25.000	35	875.000
TOTAL									**2.030.000**
TOTAL GENERAL									**11.185.050**

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
C.I. N° 1.379.066
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR